



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2024-MPU/C

Urubamba, 29 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

VISTO:

El Oficio N° 62/D-I.E. N° 51031-S.R.L.-U-2024 de fecha 28/08/2024, sobre invitación a participar de las actividades con ocasión del CXIV aniversario institucional de la I.E. N° 51031 Santa Rosa de Lima de Urubamba; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma Constitucional N° 27680, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a todas las instituciones públicas y privadas del ámbito de la provincia de Urubamba, por conmemoración de su aniversario de creación institucional, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre instituciones;

Que, mediante Oficio N° 62/D-I.E. N° 51031-S.R.L.-U-2024 de fecha 28/08/2024, el Director de la I.E. N° 51031 Santa Rosa de Lima de Urubamba, Prof. Walther Leiva Moscoso, invita a la Municipalidad Provincial de Urubamba, a participar de las actividades con ocasión del CXIV aniversario institucional de la I.E. N° 51031 Santa Rosa de Lima de Urubamba, la misma que se realizará este 30 de agosto del 2024, en este sentido, el Titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Urubamba, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y reconocimiento por celebrarse el aniversario de creación institucional de la citada institución educativa; formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus estudiantes y maestros; siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, por lo que es procedente emitir la correspondiente resolución;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, el SALUDO y la FELICITACIÓN a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 51031 SANTA ROSA DE LIMA DE URUBAMBA, por conmemorarse su CXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, a nombre de la Municipalidad Provincial de Urubamba, representado por su alcalde **ING. RONALD VERA GALLEGOS** y el pleno de Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus estudiantes y maestros.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación publique en el portal de transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la I.E. N° 51031 Santa Rosa de Lima de Urubamba, y demás áreas de la Entidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcalde.
Gerencia Municipal.
Oficina de Imagen Institucional.
I.E. N° 51031 Santa Rosa de Lima.
OTIC.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
Ing. Ronald Vera Gallegos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
Abg. ROGER HUGO CONZA PACCA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ICAC. 7193